



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 03 AGO 2021

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 1680 / VISTOS Y CONSIDERANDOS:

VISTOS:

- 1.-La Constitución Política de la República de Chile;
- 2.-La Ley 18.575, de Bases del Estado;
- 3.-La ley 19.880 que fija los procedimientos administrativo y contempla el principio conclusivo de los actos administrativo.
- 4.-La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.-La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 70 y siguientes que se refieren a las destinaciones funcionarias;
- 6.-La Ley 19.424, que creo la comuna de Concón
- 7.-El Reglamento de funciones, de fecha 14 de Abril del 2020, sancionado por Decreto Alcaldicio N°1031.
- 8.- Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de donde emana la representación del Sr. Alcalde, de fecha 29 de junio de 2021
- 9.-El Decreto Registrado N°1271 de 2021, que nombró a la funcionaria Helena Vásquez Miranda, en especial el número N° 3 que destina a cumplir las funciones de técnico en la Dirección de Cultura.

CONSIDERANDO:

- a) Que, a la autoridad infrascrita le corresponde la administración superior del Municipio, y por tal razón, en esa calidad debe velar por la correcta marcha de las distintas unidades municipales que la conforman, en atención a sus tareas y servicios.
- b) Que, en dicha virtud, el suscrito se encuentra facultado por la ley para efectuar los ajustes y tomar las medidas necesarias, propendiendo al mejor servicio, reforzando así las distintas unidades municipales que se pudieran encontrar en una situación desmedrada, en relación a otros departamentos de esta entidad edilicia, mejorando así sus equipos operativos y administrativos, en general.
- c) Que, en vista de tales premisas, este Alcalde, procederá a la redestinación de los funcionarios que a continuación se indicará, teniendo presente la necesidad de mantener los equilibrios y capacidades del conjunto de las unidades involucradas en los ajustes que se resuelven por este acto; y
- d) Las facultades que me otorga la Ley número 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente lo previsto en los artículos 40 y siguientes y los

artículos 58 letra e) y 70 de la Ley número 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **DEJESE**, sin efecto la destinación contemplada en el numeral 3 del Decreto Alcaldicio Registrado N°1271.

2.- **DESTÍNESE**, a cumplir funciones como técnico en la Dirección de Seguridad Pública, a la funcionaria Helena Vásquez Miranda, RUN [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] [REDACTED] de la [REDACTED] titular, escalafón técnico, grado 14, quien actualmente se desempeña como técnico en la Dirección de Cultura. Según Decreto Alcaldicio Registrado Número 1271, de fecha 25 de junio de 2021. La destinación de dicha persona comenzará a operar, a contar del día miércoles 04 de agosto de 2021, por razones de buen servicio.

3.- **CÚMPLASE**, por la Directora de Seguridad Pública, quien informará cabalmente a la funcionaria destinada, la labor respectiva para las cual ha sido designada.

4.- **NOTIFÍQUESE**, personalmente o por carta certificada al domicilio registrado en la carpeta de personal a los funcionarios, por Secretaria Municipal.

5.- **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTICULO 12 LEY N°18695 www.concon.cl

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY


MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SAC/ppm

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Cultura
3. Dirección de Seguridad Pública.
4. Dirección de Recursos Humanos
- 5.- Dirección de Finanzas
- 6.- Interesados
- 7.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado